



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1481/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00040053-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, solicita la prórroga del pase en colaboración de Gustavo Martín Gonzalo De Urquiza en la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 4246/2025, que Gustavo Martín Gonzalo De Urquiza se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Res. Presidencia N° 427/2020 y fue promovido al cargo de Escribiente Primero, sin perjuicio de su pase en Colaboración por Res. Presidencia N° 548/2024 y actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, a partir del 29 de diciembre de 2024 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 1315/2024, esto es hasta el 29 de diciembre de 2025.

Que el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Método Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Gustavo Martín Gonzalo De Urquiza (Legajo N° 2037) a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, a partir del 29 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1481/2025



**LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA**